



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## PLIEGOS DE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR<sup>1</sup>

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

IMP-CBDMQ-006-2019

“ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN NIVEL 1”

QUITO – ECUADOR

2019

---

<sup>1</sup> Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC-.



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## CONTENIDO

**SECCIÓN I:** CONVOCATORIA

**SECCIÓN II:** CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

**SECCIÓN III:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

**SECCIÓN IV:** SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**SECCIÓN V:** FORMULARIOS



## SECCIÓN I

### CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El CBDMQ luego de haber realizado un procedimiento de verificación de producción nacional, obtuvo el certificado No. CPN-28277-2019, y mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-0576-O de fecha 24 de abril de 2019, se autorizó la adquisición del bien en el exterior, cuyo objeto de contratación es la **“ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN NIVEL 1”**, aplicando lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNC<sup>2</sup>.

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNC, dispone que *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; el CBDMQ convoca a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas técnicas y económicas.

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ ([www.bomberosquito.gob.ec](http://www.bomberosquito.gob.ec)).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$503.768,00 (QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: [compras@bomberosquito.gob.ec](mailto:compras@bomberosquito.gob.ec) de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación, negociación y selección), conformada con personal designado por el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, tercer piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el número 3, en formato no editable (pdf). En el caso de que la oferta ganadora se hubiere

<sup>2</sup> Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

presentado en formato digital no editable (pdf), el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física al momento de la suscripción del contrato.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.

Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 730802 denominada "Vestuario, Lencería y Prendas de Protección" por el valor de \$575.850,99, Quinientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta con 99/100 Dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA., certificado por la Ing. Maribel Quilachamin, Directora Financiera (E); mediante Informe de Disponibilidad N° 151 de 08 de marzo de 2019.

9. El CBDMQ, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en este pliego.

Quito, 30 de abril de 2019

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Navarro Cardenas  
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO ENCARGADO**  
**DELEGADO DEL COMANDANTE GENERAL CB-DMQ**



## SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### 2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCOP que dispone “No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072.

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CBDMQ del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en este pliego.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCOP, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública del Ecuador.
4. Determinación del país de origen o procedencia.
5. Historial aduanero en el caso que corresponda.

### 2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
<b>A.</b> Convocatoria	El CBDMQ publicará la convocatoria prevista en la sección I de este pliego, en la página web <a href="http://www.bomberosquito.gob.ec">www.bomberosquito.gob.ec</a> y en los medios de prensa internacionales que considere pertinentes.
<b>B.</b> Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	<b>B.1.</b> En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del correo electrónico <a href="mailto:compras@bomberosquito.gob.ec">compras@bomberosquito.gob.ec</a> .  La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el procedimiento.
<b>C.</b> Etapa de Convalidación de Errores	<b>C.1.</b> Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	<p><b>C.2.</b> Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p><b>C.3</b> Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición que haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p><b>C.4</b> Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p><b>D. Selección</b></p> <p>La etapa de selección es un procedimiento que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador</p>	<p><b>D.1.</b> La selección se realizará observando los parámetros de calificación previstos en esta oferta. En el proceso de selección se dejará constancia de los puntajes alcanzados y el orden de los oferentes según puntaje.</p> <p><b>D.2.</b> Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CBDMQ y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:</p> <p><b>D.2.1.</b> Determinación del Ganador o primer lugar del procedimiento de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p><b>D.2.2.</b> Determinación del país de origen, en el caso que corresponda.</p>
<p><b>E. Negociación</b></p>	<p><b>E.1</b> El CBDMQ a través de la comisión técnica procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p><b>E.1.1.</b> El oferente que obtuvo el primer lugar, deberá presentar como documento habilitante para la negociación la información declarada en el punto 13 del formulario único. En el caso, de no presentar la documentación, el CBDMQ se reserva el derecho de convocar al siguiente oferente en orden de prelación, de haberlo.</p>





# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

	<p>E.2. La Comisión Técnica, procederá de la siguiente manera:</p> <p>E.2.1. En el caso de no existir propuestas o acuerdos sobre mejoras técnicas, se procederá a revisar la propuesta económica.</p> <p>E.2.2. En el caso de existir una propuesta de mejora técnica que sea de interés institucional, la Comisión Técnica y de estar este de acuerdo con la mejora técnica obtenida, se procederá a perfeccionar el acuerdo siempre cuando no existe incremento en el valor de la oferta económica presentada.</p> <p>Las mejoras en las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, al momento de ser mejoradas de ninguna manera afectaran, modificarán o cambiarán las condiciones principales que constituyen la funcionalidad y naturaleza objeto de la contratación.</p> <p>También se considerará para la negociación: lugar de entrega, forma de pago, tiempo de entrega, capacitación o transferencia tecnológica, en el caso que aplicare.</p> <p><b>E.2.3</b> En caso de haber cumplido con E.2.1. o E.2.2. se procederá a revisar la propuesta económica y a negociar un mejor precio al previsto en la oferta entregada.</p> <p>E.2.3.1. En el caso de no haber obtenido un mejor precio, se dará por concluida la negociación. Se firmará el acta y se procederá con lo previsto en la etapa de recomendación de ese pliego.</p>
<p><b>F.</b> Recomendación</p>	<p>La Comisión Técnica en esta etapa remitirá un informe a la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, con la información de la negociación en el cual incluirá su recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda.</p>
<p><b>G.</b> Firma de Contrato en el Extranjero</p>	<p><b>G.1.</b> El Director General Administrativo Financiero, dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato</p> <p><b>G.2.</b> De conformidad con lo establecido en las condiciones generales de las Especificaciones Técnicas, remitidas y aprobadas por la Unidad Requirente, la máxima autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato en el extranjero.</p> <p><b>G.3.</b> La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.</p> <p><b>G.3.1</b> Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica; garantías que se solicitan con la finalidad de precautelar</p>





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	los recursos públicos e intereses institucionales. <b>G.3.1.1.</b> Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. <b>G.3.2</b> Las controversias que existieren en todos los casos se solucionarían ante las autoridades ecuatorianas.
--	--

## 2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	02/05/2019	08h00
Fecha de preguntas	06/05/2019	15h30
Fecha de respuestas y aclaraciones	08/05/2019	17h00
Fecha límite entrega de oferta	14/05/2019	11h00
Fecha apertura oferta técnica	14/05/2019	12h00
Fecha inicio evaluación	14/05/2019	13h00
Fecha límite de Calificación	17/05/2019	18h00
Fecha estimada de Negociación	21/05/2019	11h00
Fecha estimada de Adjudicación	27/05/2019	18h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	17/05/2019	18h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	21/05/2019	18h00
Fecha límite de Calificación	23/05/2019	17h00
Fecha estimada de Negociación	27/05/2019	13h00
Fecha estimada de Adjudicación	31/05/2019	17h00

## 2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

entidad o su delegado podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

## 2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CBDMQ o por no presentar la documentación habilitante para la suscripción del contrato en un término razonable a partir de la notificación de adjudicación, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

Por expresa recomendación de la Contraloría General del Estado en informe general DNA5-0049-2018 aprobado el 5 de octubre del 2018, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2012 y el 31 de diciembre del 2017, conforme el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en cuanto a: "VERIFICARA, QUE PREVIO A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS, QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SE ENCUENTREN COMPLETOS Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEGALIDAD PARA LA SUSCRIPCION, LOS



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

QUE PERMITIRA ASEGURAR LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS”, toda la documentación habilitante para la suscripción del contrato deberá ser entregada en el término de 15 días contados a partir de la notificación de la adjudicación realizada por el CBDMQ, pudiendo concederse un término de 10 días adicionales, siempre que se presente pedido expreso dentro de los 15 días, y se presente justificación debidamente motivada.

Será causal de desierto la no presentación de la documentación habilitante para la suscripción del contrato en los términos previamente fijados. La declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación, reclamo, denuncia, queja o indemnización a los oferentes.

Las condiciones generales y particulares del pliego son de cumplimiento obligatorio.

## 2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse inhabilidades establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCPP.
- f. Por otras previstas en este pliego.



# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

## SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

### “ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN NIVEL 1”

#### 1. ANTECEDENTES:

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una Institución llamada a atender las emergencias que suceden en una ciudad en constante crecimiento, originadas como efecto de la propia actividad humana así como de causas naturales, por tanto y para el cumplimiento de sus Objetivos Institucionales, enmarcados en la Visión y Misión el CBDMQ, año tras año destina recursos materiales, económicos y humanos para la prevención y el control de Incendios Forestales, eventos adversos que por la condiciones topográficas y climatológicas del DMQ., que demandan especial atención por parte de la Institución, por lo que anualmente se ha implementado y ejecutado el Plan de Prevención y Respuesta ante incendios Forestales permanente, procurando las mejores condiciones de seguridad y la dotación de los insumos necesarios y suficientes para que el personal operativo pueda desempeñar sus labores con eficacia y eficiencia.

#### 2. JUSTIFICACIÓN:

Según el Plan Operativo Anual 2019, la Dirección de Operaciones tiene a su cargo el Programa de Atención de Siniestros, Proyecto; POTENCIACIÓN DE LA GESTIÓN DE SINIESTROS, Actividad; FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, Subactividad: “ADQUISICIÓN DE TRAJES NIVEL 1” esto con la finalidad de contar con los insumos necesarios para renovación de Prendas de Protección del Personal Operativo, para actividades de atención de Emergencias y Desastres.

Dado que año tras año las prendas de protección personal, sufren desgaste y deterioro debido a las condiciones extremas que se presentan en la Atención de Emergencias y Desastres, se genera la necesidad de destinar los recursos económicos suficientes para el abastecimiento y renovación de estas prendas, considerando que el último proceso de adquisición de este tipo de prendas fue realizado en el año 2016; además es necesario que estos recursos sean encaminados a brindar las mejores condiciones técnicas y de seguridad para el personal operativo en la Atención de Emergencias y Desastres, lo que hace necesario que las prendas de protección sean renovadas periódicamente al menos cada 2 años, con lo cual se garantizará el buen estado de los trajes para las labores cotidianas y protección del personal operativo.

Según se registra en el distributivo del personal operativo del mes de marzo del presente año 2019, existe un numérico de 697 efectivos, de los cuales 548 pertenecen a Siniestros, 52 Motorizados y 97 de Atención Pre-Hospitalaria, numérico al cual se incluye un stock de aproximadamente un 15% para para reemplazo de trajes por daños en labores operativas, estimando un total de 800 trajes.

De lo expuesto, la presente adquisición se la realizará para todo el personal operativo de la institución (697), así mismo, cabe mencionar que se ha previsto la adquisición de 103 trajes de protección nivel 1, adicionales considerando el incremento del personal operativo, así como imprevistos por daños deterioros por el uso dentro de las labores bomberiles.



# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

### 3. ALCANCE:

Renovación y fortalecimiento de las Prendas de Protección Personal, para la atención de Emergencias y Desastres.

### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

<b>CANTIDAD</b>	<b>800</b>
<b>Descripción general</b>	Este traje se compone de cuatro piezas (Chaqueta, pantalón, tirante y capucha) para la protección completa del personal operativo. Tiene que ser una prenda de alta visibilidad, que ofrezca protección ignífuga, antiestática, y que proteja contra el mal tiempo.
<b>Diseño corporativo</b>	El diseño de la prenda debe de respetar la imagen corporativa del cuerpo de Bomberos de Quito y para ello se detallan a continuación todas las especificaciones. Color: <b>AZUL Y ROJO</b> según diseño.
<b>Identificación</b>	Cada una de las piezas llevará una serigrafía con el número de identificación de cada usuario.
<b>Cumplimiento de Normas de Seguridad.</b>	Se deberá dar estricto cumplimiento de las Normas de seguridad UNE-EN que regulan y garantizan la confección y características de armado, material y resistencia de prendas de bomberos, a fin de precautelar la integridad del personal que va a dar uso a las prendas, según sea el caso requerido por prenda.
<b>1.1. CHAQUETA:</b>	
<b>1.1.1. Delanteros</b>	<p>La chaqueta se divide en dos delanteros simétricos. Cierre mediante cremallera central cubierta por doble tapeta central desde la parte superior del cuello, hasta el bajo.</p> <p>La tapeta central se cerrará con velcro continuo tipo rizo en toda su extensión en la parte derecha de la prenda. Este velcro contactará con 5 tiras de velcro gancho de unos 10 cm cada uno. De esta forma la apertura y cierre de la prenda se realizará de una forma más sencilla e intuitiva.</p> <p>En la parte superior del pecho de cada delantero, se sitúa un bolsillo de saco interior insertado en la costura de corte inclinado, cubierto con una tapeta cerrada con velcro.</p> <p>En la parte inferior de cada delantero se sitúa un bolsillo de saco interior insertado en la costura en la parte inferior y delantera cubierto por tapeta cerrada con velcro.</p> <p>En interior delantero izdo. Se sitúa un bolsillo porta documentos tipo Napoleón con entrada vertical cerrada por cremallera.</p> <p>Una banda reflectante tricolor de 75 mm de ancho se sitúa por debajo del pecho en delantero siguiendo la misma línea en el trasero.</p> <p>En cada delantero, parte superior a la altura de la clavícula se sitúa una trabilla horizontal de unos 5,5 cm de largo y 1 cm de altura para colocar el micrófono, detector de gases o dispositivo similar.</p>





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

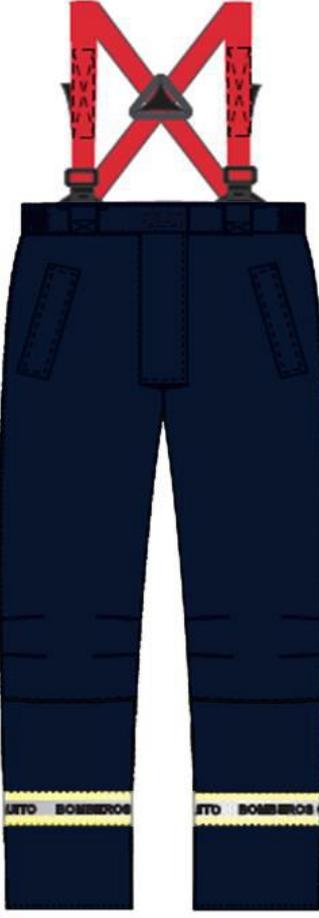
	En la parte inferior interna de la prenda debe incorporar cremallera para inspección y posible reparación de la membrana.
<b>1.1.2. Espalda</b>	Una banda reflectante siguiendo la línea de la del delantero y de mismas características Ajuste mediante cordón y terminales internos a la altura de la cintura.
<b>1.1.3. Cuello</b>	Cuello alto. En el cuello llevará una abertura con tapeta con tres broches para colocar la capucha cuando esté en uso. Incorpora sistema de ajuste mediante cordón y terminales.
<b>1.1.4. Capucha</b>	Capucha ergonómica, de las de tipo tormenta y desmontable.
<b>1.1.5. Mangas</b>	Preformadas con pespunte en todo su contorno. Sistemas de ajuste en bocamanga mediante velcro. En cada manga a la altura del antebrazo se sitúa una banda reflectante de 75 mm de las mismas características de la de delantero/ espalda. Todas las costuras de cierre de la prenda serán termoselladas.
<b>1.1.6. <u>IMAGEN REFERENCIAL CHAQUETA:</u></b>	
<b>1.2. PANTALON:</b>	
<b>1.2.1. Delanteros</b>	El pantalón se divide en dos delanteros. Cierre de la prenda por cremallera y tapeta con





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	<p>velcro. En cada delantero parte superior se sitúa un bolsillo inclinado cubierto con tapeta y velcro. En la parte baja, coincidiendo con la costura lateral se sitúa una cremallera lateral oculta de unos 40 cm para facilitar el uso de la prenda con calzado</p> <p>En cada pernera tanto en delantero como en trasero se sitúa una banda reflectante horizontal de 75 mm del mismo tipo que las que se encuentran en la chaqueta.</p>
<b>1.2.2. Cinturilla</b>	De una pieza con elásticos ocultos en cada lateral para mejor ajuste.
<b>1.2.3. Tirantes</b>	La prenda incorpora tirantes elásticos regulables de 4 cm de ancho.
<b>1.2.4. Forro transpirable</b>	El pantalón irá forrado en su totalidad de tejido ignífugo
<b>1.2.5. <u>IMAGEN REFERENCIAL PANTALON:</u></b>	
<b>1.3. TEJIDOS</b>	Los tejidos de las prendas son el tejido principal o externo y los tejidos del forro interno.



# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

<b>1.3.1. Tejido principal o externo</b>	<p>El tejido principal será inherentemente ignífugo, garantizando la protección permanente sin necesidad de aplicar un tratamiento.</p> <p>Construcción: Rip Stop</p> <p>Estará formado por dos capas adheridas: tejido exterior y capa funcional impermeable y transpirable.</p> <p>Composición tejido exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 53 ± 5%. Modacrílico</li> <li>- 42 ± 5%. Algodón</li> <li>- 5 ± 5%. Poliamida</li> </ul> <p>Composición capa interior:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrana impermeable transpirable de Poliuretano microporoso.</li> </ul> <p>Peso por metro cuadrado del tejido laminado: 280 gr/m<sup>2</sup> con una tolerancia máxima de ± 10%.</p> <p>Color: <b>AZUL Y ROJO</b> según diseño.</p>
--	---

### Características del tejido principal o externo:

CARACTERÍSTICAS	VALOR	NORMA
Propagación de la llama en el centro del tejido	A1 cumple	UNE-EN ISO 15025:2003 Met. A
Transmisión de calor radiante	Transferencia RHTI24 >=10 seg.	UNE ISO 6942:2002
	Transferencia RHTI24-RHTI12 >=5 seg.	UNE ISO 6942:2002
Resistencia a la tracción. Urdimbre ( sentido vertical )	Mayor o igual a 600 N	UNE EN 13934-1:1999
Resistencia a la tracción Trama ( sentido horizontal):	Mayor o igual a 500 N	UNE EN 13934-1:1999
Resistencia al rasgado. Urdimbre ( sentido vertical )	Mayor o igual a 15 N	UNE EN ISO 13937-2:2001
Resistencia al rasgado Trama ( sentido horizontal):	Mayor o igual a 15N	UNE EN ISO 13937-2:2001
Alteración dimensional al lavado después del lavado y secado en urdimbre	Encogimiento <=3 %	UNE EN ISO 5077:2008 UNE EN ISO 6330:2001/A1:2009 UNE EN ISO 3759:2008
Alteración dimensional al lavado después del lavado y secado en trama	Encogimiento <=3 %	UNE EN ISO 5077:2008 UNE EN ISO 6330:2001/A1:2009 UNE EN ISO 3759:2008

### 1.3.1.1. Características de impermeabilidad y transpirabilidad del tejido principal o externo:

CARACTERÍSTICAS	VALOR	NORMA
Resistencia al vapor de agua de tejidos laminados	MÍNIMO CLASE 2	UNE-EN 31092:1996/A1:2013
Impermeabilidad	MÍNIMO CLASE 2	EN ISO 20811

<b>1.3.2. TEJIDOS DEL FORRO INTERNO</b>	Las prendas irán forradas internamente. La chaqueta irá forrada con una combinación de dos tejidos ignífugos transpirables, mientras que el
---	---



# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

	pantalón irá forrado con uno de ellos.	
<b>1.3.2.1. Tejido del forro interior de la parte alta de la chaqueta.</b>	En la parte superior interna de la prenda más cerca de las zonas de mayor sudoración se incorporará un tejido de rejilla difusora del calor a finde favorecer la transpirabilidad. Composición: 50 +/- 5%. Aramida 50 +/- 5%. Viscosa ignífuga Construcción: rejilla Peso por metro cuadrado: 150 gr/m <sup>2</sup> con una tolerancia máxima de +/-5%.	
<b>1.3.2.2. Tejido del forro parte baja:</b>	En la parte baja de la prenda en las zonas de mayor fricción con elementos externos se colocará un tejido liso. Composición: 50 +/- 5%. Aramida 50 +/- 5%. Viscosa ignífuga Construcción: tafetán Peso por metro cuadrado: 120 gr/m <sup>2</sup> con una tolerancia máxima de +/- 5%.	
<b>1.3.2.2.1. Características del tejido del forro interior de la parte baja de la chaqueta:</b>		
	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>VALOR</b>
	Propagación de la llama en el centro del tejido	A1 cumple
	Resistencia a la tracción. Urdimbre ( sentido vertical )	Mayor o igual a 450 N
	Resistencia a la tracción Trama ( sentido horizontal):	Mayor o igual a 300 N
	Resistencia al rasgado . Urdimbre ( sentido vertical )	Mayor o igual a 15 N
	Resistencia al rasgado Trama ( sentido horizontal):	Mayor o igual a 15N
	Alteración dimensional al lavado después del lavado y secado en urdimbre	Encogimiento <math>\leq 3\%</math>
	Alteración dimensional al lavado después del lavado y secado en trama	Encogimiento <math>\leq 3\%</math>
		UNE-EN ISO 15025:2003 Met. A
		UNE EN 13934-1:1999
		UNE EN 13934-1:1999
		UNE EN ISO 13937-2:2001
		UNE EN ISO 13937-2:2001
		UNE EN ISO 5077:2008 UNE EN ISO 6330:2001/A1:2009 UNE EN ISO 3759:2008
		UNE EN ISO 5077:2008 UNE EN ISO 6330:2001/A1:2009 UNE EN ISO 3759:2008
<b>1.4. CINTA DE TERMOSELLAR</b>	Película polimérica microporosa de poliuretano de 22 mm de ancho.	
<b>1.5. HILO DE COSER</b>	Toda la prenda será confeccionada con hilo de coser ignífugo al tono del tejido principal de las siguientes características. 100%Meta- aramida Título hilo Nm 70/3	
<b>1.6. CREMALLERAS</b>	Cremallera central del chaquetón de tipo inyectada con separador y con dos cursores que facilitan su apertura tanto por la parte superior como por la parte inferior de la prenda	
<b>1.7. VELCROS</b>	Todos los velcros serán resistentes a la llama, de	



# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

	los denominados autoextinguibles
<b>1.8. BANDAS REFLECTANTES</b>	Deberá poseer bandas reflectantes resistentes a la llama en color amarillo fluorescente/ gris / amarillo fluorescente de 75 mm de ancho en ambas prendas. La banda estará formada por lentes de vidrio de alto rendimiento sobre una base de material ignífugo.
<b>1.8.1. Descripción de las bandas reflectantes</b>	El ancho del material reflectante del centro de la banda deberá ser de 25 mm. La banda color plata deberá contener la inscripción identificativa "BOMBEROS QUITO" grabada con marcado laser que garantice la durabilidad de la inscripción de forma regular y continua a lo largo de la banda.
<b>1.8.2. Características de las bandas reflectantes.</b>	La parte retrorreflectante central plateada superará los requisitos de reflectancia máximos de la norma EN-471:2003+A1:2007 (tabla5, nivel 2) para materiales reflectantes de característica única como material nuevo. El material reflectante no será sensible a la orientación. Las partes amarillo fluorescente reunirán los requisitos de material de fondo amarillo según la norma EN-471-2003+A1 para materiales nuevos (punto 5.1), después del ensayo del xenón (punto 5.2). Después de 50 ciclos de lavado a 60°C, 25 ciclos a 92°C y de 30 ciclos de limpieza en seco, el material reflectante tanto para la parte gris plateada como para las partes amarillo fluorescentes, deberán seguir cumpliendo la norma EN-471:2003+A1:2007.
<b>1.8.3. Requisitos técnicos ignífugos de las bandas reflectantes.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>•EN 469:2007 Anexo B.3.1: Resistencia al calor T= 180° , como material nuevo, después de 50 ciclos de lavado doméstico a 60°C y 25 ciclos de lavado a 92°C</li><li>•EN 469:2007, Anexo B.3.1: Resistencia al calor T= 260°C , como material nuevo y después de 50 ciclos de lavado a 60°C</li><li>•EN469:2007, Anexo B.3.2 Propagación a la llama. EN 14115:2008, sección 7 y 8, clasificación y marcado, como material nuevo y después de 50 ciclos de lavado doméstico a 60°C, 25 ciclos de lavado a 92°C y 30 ciclos de limpieza en seco.</li><li>•EN 11611:2008 sección 6.7 Propagación a la llama – Código A1</li><li>•EN 11612 : 2009 sección 6.3 Propagación a la llama limitada – Código A1.</li></ul>
<b>1.9. LOGOS</b>	-Bandera Ecuador de 8,5 cm de largo x 6 cm de alto en manga derecha. -Logo bomberos de Quito de 8,7 cm de diámetro en manga izquierda.
<b>1.10. TALLAJE</b>	Se dispondrá de tallaje masculino y femenino.





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	Serán definidas las siguientes tallas: XXS o EEP, XS o EP, S o P, M, L o G, XL o EG. XXL o EEG con 5 largos por talla en el caso del pantalón.
<b>1.11. MUESTRA</b>	Para la validación de la calidad de las prendas ofertadas se deberá presentar una muestra junto con la oferta técnica, la muestra será devuelta luego de la calificación, excepto al oferente adjudicado a quien le será devuelta solamente luego de la ejecución del contrato y la recepción a conformidad de las prendas.
<b>1.12. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR</b>	<p>-Informe de ensayo de laboratorio oficial justificando todos y cada una de las características de los cuadros 1.6.1.1., 1.6.1.2. y 1.6.2.2.1.</p> <p>- Fichas técnicas descriptivas del fabricante de los siguientes materiales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tejido exterior</li><li>• Tejido de forro</li><li>• Tejido de forro rejilla</li><li>• Cinta de termosellar</li><li>• Hilo de coser ignífugo</li><li>• Velcro ignífugo</li><li>• Bandas reflectantes.</li></ul>

Las características solicitadas responden al cumplimiento de la normativa referida para cada prenda.



## Anexo 2-B

### Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación en caso de IMPORTACIÓN

#### “ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN NIVEL 1”

#### REQUISITOS MÍNIMOS.-

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción oficial respectiva en Idioma Español.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de acuerdo a los siguientes indicadores:

No.	DESCRIPCIÓN	
1	Ser fabricante o filial o sucursal o distribuidor autorizado de la marca ofertada.-	Certificado vigente que acredite ser filial o sucursal, o distribuidor autorizado suscrito por el fabricante de la marca ofertada. No aplica para fabricantes
2	Ficha técnica.-	Deberá adjuntarse la ficha técnica de las prendas requeridas, emitida por el fabricante de la marca ofertada. De encontrarse en otro idioma se adjuntará la respectiva traducción en idioma español.
3	Cumplimiento de especificaciones técnicas.-	La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada.
4	Garantía técnica. - En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un período de al menos 1 año.	Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.
5	Compañía constituida con al menos 1 año de anticipación a la publicación del presente procedimiento.	Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia de la misma.
6	El oferente deberá acreditar experiencia general en la fabricación, venta o distribución de <b>PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL O CONTRA INCENDIOS</b> , en contratos con entidades públicas o privadas por un monto de al menos <b>USD. 250.000,00</b> individual o acumulados en los últimos cinco años.	Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentarse uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Podrá presentar certificaciones o actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia. No se aceptarán contratos, estos documentos deberán corresponder a los últimos 5 años.

- Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

PARÁMETRO	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Plazo de entrega	10	Se otorgará 10 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se asignará puntajes inversamente proporcionales al resto de ofertas; En el caso de presentarse una sola oferta, se otorgará el total del puntaje (10 puntos) si el plazo es menor o igual al establecido.
Experiencia General	30	Se otorgarán hasta 30 puntos al oferente que presente certificaciones o actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados que logren acreditar hasta \$100.000,00 adicionales al requisito mínimo, los antedichos documentos deberán demostrar experiencia en la fabricación, venta o distribución de <b>PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL O CONTRA INCENDIOS</b> . Los oferentes que no alcancen el monto requerido se les calificará de manera proporcional tomando como base el monto requerido (\$100.000,00).
Oferta Económica	60	La metodología empleada será la siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 60 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero.</li><li>Se puntuará con 30 puntos a la oferta cuyo valor sea igual al presupuesto referencial.</li><li>En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: Puntaje otorgado = <math display="block">\frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{oferta económica menor}}{\text{Oferta económica a evaluar}}</math></li><li>En el caso que la formula arroje puntajes negativos, los mismos serán tomados como cero puntos.</li></ul>

## CONDICIONES GENERALES

1	<b>Lugar de entrega.</b> - El lugar de entrega será la bodega central del CBDMQ en la ciudad de Quito, en Carapungo, calle Alhambra y Pasaje A, sector la Morenita.	
2	<b>Plazo de entrega.</b> - El plazo de entrega de los bienes será de <b>120 DÍAS CALENDARIOS</b> contados a partir de la entrega del anticipo.	
3	<b>Forma de pago.</b> - Anticipo de <b>50%</b> posterior a la firma de contrato y <b>50%</b> contra entrega en las bodegas del CBDMQ con la suscripción del acta de entrega recepción definitiva a	



# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

	conformidad y entera satisfacción del CBDMQ, entrega de factura correspondiente.	
4	<b>Presupuesto referencial. -</b> El presupuesto referencial para este proceso es de \$ 503.768,00.	En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBDMQ en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito, por tanto constituirá su única compensación.
5	<b>Garantía técnica. -</b> En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un período de <b>al menos 1 año</b> .	Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.
6	<b>Garantía del buen uso del anticipo. -</b> Por el 100% del valor total del anticipo, deberá ser otorgadas directamente por el oferente; no obstante, también podrán ser otorgadas por el apoderado o representante legal del oferente en el Ecuador o por una persona debidamente autorizada por el oferente para el otorgamiento de estas. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.	
7	<b>Garantía de fiel cumplimiento. -</b> Del 5% del valor total del contrato, deberá ser otorgadas directamente por el oferente; no obstante, también podrán ser otorgadas por el apoderado o representante legal del oferente en el Ecuador o por una persona debidamente autorizada por el oferente para el otorgamiento de estas. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.	
8	<b>Multas. -</b> El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.	Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las





# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

		que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.
9	<b>Reajuste de precios. -</b> Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.	
10	<b>Importación.-</b>	<p><b>1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos. -</b> En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.</p> <p><b>2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes. -</b> El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista, los cuales no podrán exceder de 15 días laborables salvo por casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobados.</p> <p><b>3.- Termino de negociación internacional DDP (versión 2010). -</b> Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos; Por tanto, el valor adjudicado constituirá su única compensación.</p> <p><b>4.- Representante local. -</b> El oferente otorgará una carta designando un representante local, quien proveerá servicio post-venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.</p> <p><b>5. Firma de Contrato. -</b> El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de</p>





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

		<p>la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el extranjero, en el país y ciudad del domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente tuviese un apoderado o representante legal en el Ecuador, siempre y cuando, la embajada, consulado o cede diplomática de dicho país ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad, en cualquier caso, el costo que demanden estos servicios deberán ser asumidos por la empresa oferente.</p>
11	<p><b>Miembros de comisión técnica.</b> - Será conformada por un delegado de la máxima autoridad quien la presidirá, por el titular del área requirente o su delegado y por un técnico a fin al objeto de la contratación.</p>	



## SECCIÓN IV

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**4.1** Para la suscripción del contrato el contratista se obliga a presentar los documentos habilitantes exigibles según la naturaleza del procedimiento.

**4.2 Firma de Contrato.**- El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el extranjero, en el país y ciudad del domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente tuviese un apoderado o representante legal en el Ecuador siempre y cuando, la embajada, consulado o cede diplomática de dicho país ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad, en cualquier caso, el costo que demanden estos servicios deberán ser asumidos por la empresa oferente.

#### **4.3 Terminación del Contrato. -**

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

## SECCIÓN V

### FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Ingeniero

Juan Carlos Navarro

Director General Administrativo Financiero (E)

**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para la **“ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN NIVEL 1”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del **Cuerpo de Bomberos del DMQ** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia cualquier inconformidad,

25





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
  - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
  - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
  - c. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

Parámetro	Especificación solicitada por el CBDMQ	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i></li><li>• <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i></li><li>• <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i></li></ul>

7.1. Determinación del país de origen o procedencia:

7.2. Historial aduanero en el caso que corresponda:

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Bajo juramento, no incurso en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
11. Autorizo al CBDMQ para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):





# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

12. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de liquidez:

Patrimonio:

13. Declaro bajo juramento que los bienes objeto de contrato registran la siguiente información

REQUERIMIENTO	INFORMACIÓN
Lugar de Fabricación	<i>Instrucciones: El oferente deberá indicar el país donde termino de ser fabricado el bien en su integralidad.</i>
Procedencia	<i>Instrucciones: El oferente deberá indicar el último país de embarque de los bienes objeto del contrato.</i>
Historial Aduanero/ Estado Aduanero	<i>Instrucciones: En el caso de existir, el oferente deberá indicar o especificar el último régimen aduanero del bien.</i>

En el caso de ser convocado a la etapa de negociación, me comprometo a presentar la documentación que respalde la información antes referida. Así también acepto que esta documentación sea considerada como documentación habilitante para la firma del contrato.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

**Recordatorio:** Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.